

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los señores miembros del Directorio y Accionistas  
de EUROCVIL S.A.

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de EUROCVIL S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
2. En mi opinión los administradores de EUROCVIL S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
3. En cuanto a los administradores de EUROCVIL S.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
4. Considero que el sistema de control interno contable de EUROCVIL S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de EUROCVIL S.A. están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
6. Considero que la custodia y conservación de bienes de EUROCVIL S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
7. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de EUROCVIL S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

28 ABR. 2009



8. En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2008 ha tenido una pérdida neta de US\$ 1.963,77



Abg. Carmen Pico

Comisario Principal

Manta, 30 de Abril del 2009



---

**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**

---

	<b>U.S. dólares</b>
<b>ACTIVOS</b>	
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>	
Caja y bancos	8.995,28
Cuentas y documentos por cobrar	24.375,53
Crédito Tributario	<u>1.507,12</u>
Total	<u>34.877,93</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b><u>34.877,93</u></b>
<b>PASIVOS</b>	
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>	
Prestamo Accionistas	30.963,67
Impuestos por Pagar	443,19
Sueldos y Beneficios Sociales por Pagar	<u>4.634,84</u>
Total	<u>36.041,70</u>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b><u>36.041,70</u></b>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	
Capital social	800,00
Pérdida del Ejercicio	<u>1.963,77</u>
Total	<u><u>1.163,77</u></u>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b><u>34.877,93</u></b>

---

28 ABR. 2009



---

**ESTADO DE RESULTADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**

---

	<b>U.S. dólares</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>44.425,55</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES:</b>	
Gastos administrativos	9.266,45
Gastos operativos	37.011,46
Egresos no operacionales, netos	111,41
<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>1.963,77</b>

